

## Usuarios WiFi

<b>Fines del Tratamiento</b>
Registro de usuarios con acceso a la red WiFi
<b>Base de legitimación del tratamiento</b>
El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específico, art. 6.1.a).
<b>Detalle Base de legitimación</b>
<b>Categorías de los afectados</b>
Usuarios de redes Wifi
<b>Categoría de Datos Personales</b>
Identificativos, nombre, apellidos, teléfono, correo electrónico, domicilio, datos del equipo informático y de las conexiones realizadas.
<b>Categorías de destinatarios de comunicaciones</b>
No existen comunicaciones de datos previstas, salvo las que resulten obligadas por mandato legal.
<b>Encargado de tratamiento</b>
Excon España.
<b>Transferencias Internacionales</b>
No existen transferencias internacionales de datos previstas
<b>Plazos previstos de supresión</b>
Los datos personales se conservarán el tiempo que persista la actividad y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, en particular el artículo 18 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía y art. 35 del Decreto 97/2000, de 6 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos.
<b>Medidas de seguridad</b>
Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.